

Expediente: **509/22**

Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ OLMOS JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **OLMOS, JUAN CARLOS-DEMANDADO**

23359142439 - **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 509/22



H20461482981

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ OLMOS JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 509/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 25/09/2024 informo a S.S. que el Dr.CRISTIAN MAXIMILIANO BRODERSEN BESTANI tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 107.030,39, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador de Area.

II. Proveyendo presentación de fecha 11/09/2024. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* TRANSFIERASE:

a) La suma de \$ 82.800 (**PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**), (*se hace constar que se abona la suma de \$90.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 7.200), resulta la suma de \$82.800*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE regulados a favor del Dr. BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N° 560809549019740 , CBU N° 2850608750095490197405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco Macro SA, titular CRISTIAN MAXIMILIANO BRODERSEN BESTANI DNI N° 35914243, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de \$ 9.000 (**PESOS NUEVE MIL**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 7.200 (**PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS**) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809549019740, CBU N° 2850608750095490197405, del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.